



Ellegido a primero de Mayo de mil ochoc. cuarenta y seis: he-
uindo el Ayuntamiento. Cont. de la misma, en sus Salas Corri-
diciales, bajo la presidencia del J. Alcalde Cont. el Sr. D.
Antonio Abaer Castell, Dicho: que en cumplimiento de la
Ley Vigente, se proceda a las elecciones p.^a el nombramiento y re-
novacion de esta Corporacion, en su oportuno tiempo, y ha-
biendo sido nombrados p.^a Alcalde D. Joa. Nino de Jimena.
Para Tenientes D. Pedro Calleo Lorenzo, y D. Juan Jimenez
Marin: y para Concejales, D. Antonio de Gong. Jarama, D. Jo-
se Mar. Guiter, D. Juan Jose Lorenzo, D. Juan Abil Temu,
D. Alex. de Fea Ortega, D. Jose de Mejia Jim., D. Jose de Alca
Montejano, D. Jose Juan Padilla, D. Pedro Garcia Mateos,
D. Juan Calleo Carrero, D. Pedro Juan Mart., D. Juan Ca-
panos de Fea, y D. Juan Espin Valera; haviendo acordado
expresar la posesion de sus respectivos empleos, conforme a lo
prevenido p.^a el J. Jefe Sup.^a Politico de esta Provinc. en su
preced. orden, previa la competente citacion anticipada, en
posesion los auctores. M. a recepcion de D. Jose Mar. Guiter
por hallarse ausente, y ordenado por el expresado J. Jefe Sup.^a Politico,
a quien heida sido re-primon por la aprehension de una li-
cencia sin la competente licencia p.^a su uso. Instruido de sus
respectivos empleos, el J. Presi. abrio el libro de los Juntos.

